U N I V E R S I D A D D E G U A D A L A J A R A

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Departamento de Derecho Público

ACADEMIA DE AMPARO

Programas de Estudio por Competencias
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Departamento:

Departamento de Derecho Público

Academia:

Academia de Amparo

Nombre de la unidad de aprendizaje

Amparo I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DP-	**68**	**16**	**84**	**10**

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
o **C = curso** o CL = curso laboratorio o L = laboratorio o P = práctica o T = taller o CT = curso – taller o N = clínica o M = módulo o S = seminario	o Técnico o Técnico Superior o **Licenciatura** o Especialidad o Maestría o Doctorado	o Cirujano Dentista o Cultura Física y Deportes o Enfermería o Medicina o Nutrición o Técnico Superior en Enfermería	Garantías Constitucionales, Teoría del Proceso y Teoría del Estado.

Área de formación

Formación Básica Particular Obligatoria

Elaborado por:

MTRO. RUBÉN JAIME FLORES MEDINA.
Secretario de la Academia de Amparo.
(SECC. SEMIESCOLARIZADO)

Fecha de elaboración: **5 DE OCTUBRE DE 2005**

Fecha de última actualización **15 DE OCTUBRE DE 2005**

2. PRESENTACIÓN

El Curso de Amparo, se caracteriza dentro de la carrera de Abogado, entre otras cosas, por contener éste, las herramientas conceptuales necesarias para el óptimo desempeño del futuro profesional del Derecho, en su labor de servir a la consecución de la debida y oportuna defensa de los principios, instituciones y garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor y en representación –en su caso- de los gobernados. Por su contenido cognitivo, el curso permite la comprensión y ejercicio del procedimiento de amparo, como un medio para la debida tutela de los intereses jurídicos del gobernado y como un instrumento regulador de las relaciones entre el Poder Público y los propios gobernados.Por su configuración gnoseológica, el curso facilita el análisis de los principios fundamentales del juicio de amparo y permite al futuro abogado, llegar a la comprensión de la importancia de contar con una jurisdicción para la defensa integral de los postulados de la Constitución y su materialización en los derechos del gobernado.Por su carácter interdisciplinario, su metodología y el compromiso científico hacia otras ramas del conocimiento humano, el Curso de Amparo, impacta favorablemente en todos los ámbitos político, económico y social, resolviendo situaciones y restituyendo las garantías violadas, al estado en las que se encontraban antes de la actuación de autoridad, o reparándolas en su caso.Finalmente, el Curso de Amparo vinculándose con el contenido de otras unidades de aprendizaje, presentadas en el mapa curricular que lo describe, facilita la práctica forense de la disciplina, en la búsqueda de soluciones holísticas a la problemática actual del sistema jurídico mexicano.El "Primer Curso de Amparo", que aquí se presenta, contiene los elementos teóricos, prácticos y formativos indispensables para el futuro abogado, que le permitan acercarse a los tópicos generales de la materia y a una primera parte de conceptos y procesos -de las dos partes previstas-, de que está integrado el curso completo de Amparo (I y II –este último que constituye su complemento-), permitiéndole de esa manera, proseguir con éxito las demás etapas especializantes del Amparo, como las del Amparo Civil, del Amparo Penal, del Amparo Administrativo, del Amparo Laboral, y la del Amparo Agrario, con un curso-Taller de Práctica Profesional de Amparo de refuerzo pedagógico.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Con el Curso de Amparo I, se pretende que el alumno sea capaz de conocer la teoría y la práctica del llamado Juicio Universal de Amparo.

Dado que el juicio de Amparo es uno de los procesos constitucionales previstos en nuestra Carta magna, se hace indispensable que el futuro Abogado pueda "Incorporar a su acervo conceptual, los principios jurídicos que regulan y norman al Juicio de amparo en sus diversos procedimientos", y de esta manera pueda estar en disposición de formarse en las técnicas del auto-aprendizaje del Derecho en general, y en particular con el Derecho de Amparo.

Igualmente con esa formación, será capaz de incorporar a su vida profesional, el conjunto de habilidades, destrezas y competencias necesarias a la defensa

de los derechos del gobernado, en sus diferentes modalidades profesionales, actuando como juez de amparo, como defensor, como funcionario de cualquiera de los órganos de control constitucional, etc., aplicando la normativa idónea a cualquiera de los supuestos de procedencia del Juicio de Amparo.

Que una vez concluida su formación, ya como profesional del Derecho, sea apto para tomar decisiones en esta materia, a fin de interponer con éxito las diferentes promociones que favorezcan a sus representados, en cualquier situación procesal o extrajudicialmente actuando.

Finalmente, el curso se estructura de manera tal, que profesor-alumno se complementen en un ejercicio cotidiano "constructivista", o sea, de autogestión educativa, con la finalidad de que cada cuál aporte un esfuerzo específico, en la tarea general de construir un conocimiento grupal y se impacte –consecuente- en la obtención de cada una de las competencias previstas a lograr por cada uno de los alumnos. En específico en este Primer Curso de Amparo se revisará una parte primera de conceptos, y en particular se tratará el Amparo Indirecto.

4. SABERES

Saberes Prácticos	• **Sabrá consultar la Constitución General de la República, la Ley de Amparo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.** • **Podrá intervenir en el juicio de amparo en su modalidad de Amparo Indirecto.** • **Conocerá las formas de interponer el incidente de suspensión del acto reclamado en esta materia.** • **Podrá distinguir las diferentes instituciones procesales que se establecen en la preparación, presentación y sustanciación del juicio de amparo.** • **Aplicará los conocimientos teóricos sobre el juicio de garantías a la problemática procesal de la práctica profesional.** **1) Incorporará el lenguaje jurídico elemental del Amparo y se familiarizará con los principios jurídicos fundamentales del juicio de Amparo.** **2) Podrá enunciar las formas de concurrir, sustanciar y participar de forma válida –como parte procesal- dentro de un juicio de amparo.** **3) Podrá el alumno comprender y utilizar los instrumentos de ley para deducir ante los tribunales las acciones y defensas que sean procedentes, en los términos, plazos y condiciones señalados en la misma ley. Igualmente conocerá el conjunto de incidentes previstos en la ley de la**

	materia. **4) El alumno definirá cual es le acto único que es motivo de impugnación en el amparo directo y cuales los actos que quedan sujetos a impuganación en el amparo indirecto. Describir la forma de resolver el fenómeno de la acumulación.** **5) El alumno conocerá las múltiples causas de improcedencia del amparo, así como podrá identificar las causas de impedimento en el amparo. Igualmente podrá precisar si en materia de amparo existe la "recusación sin causa".** **6) Con el estudio de esta unidad el alumno podrá señalar en qué casos existen condiciones para que pueda darse el sobreseimiento. Así como se admita el retiro de la acción o demanda de amparo. Identificará el momento en que puede generarse la caducidad de la instancia por inactividad procesal en el amparo.** **7) El alumno será capaz de formular y reconocer una sentencia y su contenido, en materia de amparo. Así como la debida obtención y apreciación de una prueba por el juez del amparo.** **8) El alumno estará en disposición de conocer, explicar y describir cuantos y cuales son los recursos en el juicio de amparo.** **9) El alumno podrá conocer los caso en que una sentencia de amparo, por su naturaleza sea ejecutable o simplemente se cumpla. Analizará los casos en que las sentencias no se cumplen. Consecuencias del incumplimiento por parte de las autoridades.** **10) Al finalizar la unidad el alumno será capaz de enunciar los casos en que se contemple esta vía como la idónea. Conocerá los elementos y requisitos para la presentación y substanciación del amparo indirecto. Identificará en qué caso operará la suspensión del acto reclamado y la forma de substanciarse ésta.** **11) El alumno identificará qué es el amparo directo, ante quién se promueve, indicando cuál es el acto único que puede reclamarse y las instancias de que se compone. Identificará a quién compete ordenar la suspensión de la ejecución de sentencia en el amparo directo.** **12) El alumno podrá señalar el concepto de jurisprudencia y mencionar los casos en que proceda fijar la jurisprudencia**

	por los tribunales competentes. **13) Con esta unidad el alumno podrá incorporar a su lenguaje jurídico los conceptos sobre responsabilidad en los juicios de amparo y reconocerá los casos en que proceda el fincamiento de ésta, a las partes en el juicio de amparo.**
Saberes teóricos	• **A partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias del amparo y de la funciones que corresponden al Poder Judicial Federal, adquirirá la información necesaria para su mejor desempeño profesional en el campo del amparo indirecto.** • **Comprenderá la importancia del juicio de amparo, entendido este como instrumento regulador de las relaciones entre el poder público y los gobernados, a la vez que un medio judicial par ala protección y defensa de los derechos constitucionales de éstos.** • **Vinculará los conocimientos adquiridos durante el curso con los contenidos de otras asignaturas.**
Saberes formativos	**1. Se promoverá en el curso a través de la práctica procesal del amparo, que el futuro profesional del derecho, persiga con sus actos, la obtención de resultados que incidan en una armoniosa relación entre Estado y gobernados.** **2. Que en su actitud el abogado egresado de nuestras aulas, privilegie la protección, el respeto y la defensa de los derechos constitucionales del gobernado.** **3. Que el egresado de la carrera que estudia el amparo, se conduzca con probidad y honradez en la práctica y en el foro.** **4. Finalmente que el abogado busque en todo momento y lugar, que se mantenga la convivencia social entre los actores y participes dentro del juicio de amparo.**

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

Los contenidos del Curso de Amparo I parte, son:

1) Disposiciones Fundamentales:
   a) Estudio de los artículos 103 y 107 Constitucionales.
   b) Estructura de la Ley de Amparo.
   c) Procedencia Constitucional del Juicio de Amparo.
   d) Forma y Procedimiento para la substanciación y decisión de la

controversia.

2) **Estructura y funcionamiento del Poder Judicial Federal:**
   a) **Descripción del Poder Judicial de la Federación.**
   b) **Funciones y competencias a partir de su ley Orgánica.**
   c) **Competencia natural, auxiliar y concurrente en el amparo.**

3) **Capacidad y Personalidad en el Amparo:**
   a) **Partes en el Juicio de Amparo.**

4) **Términos, Notificaciones e Incidentes:**
   a) **Términos.**
   b) **Notificaciones.**
   c) **Incidentes.**

5) **Competencia y Acumulación:**
   a) **Competencia.**
   b) **Acumulación.**

6) **Impedimentos e Improcedencia:**
   a) **Impedimentos.**
   b) **Improcedencia.**

7) **Sobreseimiento y Caducidad:**
   a) **Sobreseimiento.**
   b) **Caducidad.**

8) **La Sentencia:**
   a) **Contenido.**
   b) **Relatividad de la sentencia.**
   c) **Suplencia de la queja deficiente.**
   d) **Principio de Estricto Derecho.**
   e) **Apreciación judicial de las Pruebas.**
   f) **Objeto.**

9) **El Amparo Indirecto:**
   a) **La Demanda y los Actos Materia de Amparo Indirecto.**
   b) **La Suspensión en el Amparo Indirecto.**
   c) **La Substanciación del Amparo Indirecto.**

6. ACCIONES

1) **El alumno participará principalmente en ejercicios de simulación procesal.**
2) **Se privilegiará el análisis individual y grupal de casos.**
3) **Participará en clase con opiniones fundadas.**
4) **Elaborará informes de lectura.**
5) **Elaborará ensayos sobre temas aplicables a la materia.**
6) **Elaborará un trabajo original de investigación sobre el amparo para final de**

de curso. 7) Analizará y discutirá conceptos. 8) Señalará disposiciones aplicables al caso concreto consultando legislación. Durante los ejercicios de “simulación procesal grupal”, y mediante el análisis de casos específicos, se tendrá cuidado de que el alumno haya identificado los diversos procedimientos y recursos contemplados en el Derecho de Amparo, así como a través de las lecturas, ensayos, participaciones cotidianas en clase y de los trabajos que se le sugieran al alumno a lo largo del curso.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1) Con Lecturas jurídicas. 2) Con Paneles de discusión del material de lectura. 3) La repetición precisa de conceptos en forma verbal sin variación sustancial. 4) La elaboración y redacción de escritos de demanda, contestación de requerimientos de informe previo y con justificación, así como de resoluciones en las formas previstas por la ley. 5) Mediante el uso de los diversos instrumentos de consulta de la información. (Internet, revistas, libros, periódico, etc.) 6) Evaluación por escrito al término de cada grupo de acciones indicadas al alumno. 7) La discusión grupal	• Se presentará un Informe de Lectura jurídica en Amparo y disciplinas conexas, por escrito en computadora programa Word, espacio interlineado de 1.5, letra arial a 12 puntos. • Exposición verbal sobre un resumen de los conceptos comprendidos en la lectura y puestos a confrontación con el resto del grupo participante. • Presentación por escrito de un informe en ficha técnica resumida de los títulos leídos por el alumno como tarea en su domicilio. • La presentación oral del alumno de	Las lecturas jurídicas fundamentalmente se llevarán a cabo en el domicilio del alumno y esporádicamente en salón de clase. Las exposiciones en clase deberán apoyarse en elementos técnicos como libros, códigos y leyes, así como proyector de cañón, proyector de acetatos, lap tops, rotafolios, pizarrón, etc. Las tareas deberán entregarse en clase al principio de la misma y excepcionalmente vía correo electrónico. La elaboración y redacción de demandas, autos, resoluciones y escritos diversos deberán hacerse en clase en el tiempo precisado por el maestro para ello. Las evaluaciones por

de temas específicos. 8) Con visitas guiadas a recintos judiciales y administrativos en los cuales el alumno realice la práctica que se le señale por el maestro previamente. 9) El comportamiento del alumno en la actividad de simulación procesal grupal. 10) Informe de análisis de casos y de expedientes. 11) Presentación de relatoría por escrito. 12) Revisión final del Portafolio de evidencias.	aquellos conceptos básicos que deberá comprender en forma tan precisa, que sea posible para él repetirlos sin variaciones de significación importantes. • La presentación por escritos de una demanda de amparo indirecto, reuniendo todos los requisitos señalados por la ley de la materia. • Elaboración por escrito de oficios de informe previo y con justificación de las autoridades responsables. • Simulación de un escrito de resolución de controversias en materia de amparo. Así como autos y resoluciones varias. • Impresión de informes, artículos diversos que contengan material que pueda ser analizado y discutido en clase. • Contestación a reactivos simples o con opción múltiple, que refleje el conocimiento de temas concretos.	escrito que sean requeridas por los temas tratados, o por exámenes departamentales propuestos por las autoridades escolares, serán en la hora de clase y en el salón de cargo. La simulación de procesal en materia de amparo se realizará en salón de clase y excepcionalmente en recintos judiciales. Las visitas guiadas a recintos judiciales o administrativos se harán para los fines señalados previamente, con la duración, costos y lineamientos acordados por el grupo, previamente a las mismas.

	• **El trabajo conjunto con sus compañeros para hacer frente común a una postura ideológica o doctrinal.** • **La participación en clase, en la tarea de simular un juicio de amparo indirecto, o de un incidente de suspensión, del alumno asumiendo el rol de un quejoso, abogado de las partes, autoridad responsable, tercero perjudicado, ministerio público o juez de amparo, en su caso.** • **Se presentará una relatoría por escrito en computadora programa Word, espacio interlineado de 1.5, letra arial a 12 puntos.** • **Presentación final de un portafolio personal de cada alumno que contenga los resultados de tareas, informes, relatorías, fichas, participaciones y trabajos de investigación propuestos.**	

10. CALIFICACIÓN

El Curso de Amparo I, se evaluará conforme lo establecen los principios contenidos en el Reglamento General de Promoción y Evaluación de alumnos de la Universidad de Guadalajara vigente, por lo que el profesor de la materia de Amparo, practicará sus exámenes de conocimiento, en coordinación con la Academia, a efecto de emplear los bancos de preguntas, reactivo y demás instrumentos evaluatorios que, hayan sido construidos, colegiada y previamente, a dicha evaluación. Pero podrán evaluarse también sin menoscabo de lo anterior, mediante lecturas jurídicas, ensayos, intervenciones en actividades grupales y participaciones individuales, u otros mecanismos similares a éstos. Los ensayos tendrán una calificación máxima de 5 puntos, y deberán ser acordes con el tema individual o colectivo asignado en su momento. Las lecturas jurídicas serán asignadas cada lunes y la recepción de informes de lectura, el lunes siguiente. Cada lectura pretende adelantar al alumno en el conocimiento e información de los contenidos a discutir en grupo durante la semana siguiente a la tarea. Las participaciones individuales serán calificadas con puntos de acuerdo al balance de tareas acordado a inicio de labores, mismos que no excederán de 5 puntos por tarea. Que las intervenciones que el alumno tenga en la actividad de "simulación procesal grupal", su esfuerzo se centre en cumplir con las tareas previstas para el "papel de parte procesal" que le haya tocado desarrollar, presentando, defendiendo con argumentos válidos, la postura que le exige el caso a debate grupal en aula. Un trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, será presentado conforme los cánones de la metodología jurídica. El alumno podrá acreditar el curso, cuando supere una mínima participación de una actividad cuando menos, en cada rubro señalado arriba y que sume 70 puntos al menos. La modalidad más importante para la evaluación, será la "permanente"; o sea que el profesor registrará, el que el alumno haya participado en aula, haya expuesto oralmente algunas lecciones en clase, haya elaborado informes de investigación, tales como ensayo, relatorías, etc; así mismo, demuestre sus tareas de redacción de escritos, demandas, resoluciones, recursos, etc., y finalmente trabaje en el "Taller de Casos". De tal forma que se adviertan los logros académicos previstos dentro de las diversas Unidades Temáticas de aprendizaje, en las consecuentes Funciones clave de aprendizaje; así como en las Subfunciones específicas de aprendizaje y se pueda identificar en el alumno la aparición de indicios de los Elementos de competencia anticipados.

11. ACREDITACIÓN

Los criterios para establecer un parámetro de evaluación, tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

a) El Curso se imparte en las modalidades de presencial y semiescolarizado;

b) Se deberán evaluar situaciones administrativas u organizativas del sistema escolar como el registro de asistencia, por una parte, así como las situaciones y el cumplimiento de determinadas tareas propiamente académicas, por la otra. Para la modalidad presencial, la asistencia servirá de parámetro de medición de la regularidad e interés de los alumnos; por lo que servirá adecuadamente el que se fije con el acuerdo previo del alumno, un 80% de

asistencia para obtener el derecho a presentar los diversos reactivos y participar en las actividades de evaluación final del curso, dentro de las que se sumará un porcentaje de un 50% de calificación por el portafolio que contenga los trabajos y tareas que el alumno haya elaborado bajo la orientación del profesor. Además el otro 30% por su participación en trabajos de la actividad denominada: "simulación procesal grupal". Finalmente un 20% de la calificación, se asignará al desempeño individual frente a grupo. En cuanto al sistema semiescolarizado, se valorará el conjunto de conocimientos que el alumno evidencie objetivamente a través de exámenes y trabajos de investigación, que regularmente lleve a cabo individual o colectivamente. Por ser el Amparo una disciplina eminentemente procesal, que tiene una vinculación con las tareas de reivindicación de los derechos y las garantías ciudadanas, el profesor privilegiará la iniciativa del alumno para interactuar con los diferentes jueces, magistrados y ministros de todos aquellos tribunales que se enmarcan en el ámbito competencial del juicio de amparo, y su acercamiento temprano a la actividad que deberán desempeñar, una vez concluida la carrera universitaria. El trabajo de investigación final sobre el caso que le sea asignado, no podrá exceder de 20% de la calificación. Pero su valor podrá ser fijado de común acuerdo con los alumnos a inicio de clases. Al finalizar el Curso-Taller de Amparo, el alumno presentará el CASO INTEGRADOR de sus tareas curriculares a la manera de un DOSSIER de Trabajo, -cuyo asunto fue elegido por éste al inicio de clases-, en donde muestre los criterios jurídicos –según su experiencia en aula- que son aplicables al procedimiento de amparo del que fue "parte virtual" dentro de un "caso simulado" y en virtud del cuál exponga la solución a una cuestión polémica real de su entorno, evocando los conocimientos, las destrezas, así como las habilidades propias del caso planteado, adquiridos a lo largo del curso-Taller, apoyándose, además de la ley de la materia, la jurisprudencia y la Doctrina reconocida. Dicho producto deberá reflejar las fuentes consultadas en bibliografía sugerida, así como en todo tipo de encuestas y entrevistas sobre el tema que al efecto se le haya indicado durante el curso. Como resultado de su activa o pasiva participación en el curso-Taller, podremos advertir objetivamente, el mayor o menor acercamiento e interés por los problemas procesales que aquejan a la disciplina y su repercusión en el bienestar general de la comunidad.

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BASICA

AUTOR (ES)	LIBRO y TEMA (S)	EDITORIAL	FECHA
Acosta Romero, Miguel.	Jurisprudencia Mexicana	Porrúa	1999
Arellano García, Carlos	El Juicio de Amparo	Porrúa	1983
Azuela, Mariano	Introducción al Juicio de Amparo, Lecciones	Universidad de Nuevo León	1968

Bazdresh, Luis	**El Juicio de Amparo, Curso General**	**Trillas**	**1983**
Briceño Sierra, Humberto	**El Amparo Mexicano. Teoría, técnica y Jurisprudencia.**	**Cárdenas**	**1971**
Burgoa Orihuela, Ignacio	**El Juicio de Amparo**	**Porrúa**	**2004**
Burgoa Orihuela, Ignacio	**Diccionario de Amparo**	**Porrúa**	**2004**
Espinoza Barragán, Manuel Bernardo	**Juicio de Amparo**	**Oxford**	**2004**
Acosta Romero, Miguel.	**Jurisprudencia Mexicana**	**Porrúa**	**1999**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR (ES)	LIBRO y TEMA (S)	EDITORIAL	FECHA
Chávez Castillo, Raúl.	**El ABC del Juicio de Amparo**	**Porrúa**	**2004**
Licona, Juan Carlos	**El Juicio de Amparo en México**	**Edufam**	**2003**
Del Castillo del Valle, Alberto	**Ley de Amparo Comentada**	**Ediciones Jurídicas Alma**	**2003**
Rosales Aguilar, Rómulo	**Formulario del Juicio de Amparo**	**Porrúa**	**2000**
Góngora Pimentel, Genaro	**Introducción al Estudio del Juicio de Amparo**	**Porrúa**	**2004**
Arellano García, Carlos	**Práctica Forense del Juicio de Amparo**	**Porrúa**	**2004**
Ferrer Mac Gregor, Eduardo	**La Acción Constitucional de Amparo en México y España**	**Porrúa**	**2000**
Delgado Moya Rubén	**Ley de Amparo Comentada**	**Sista ed.**	**2002**
Suprema Corte de Justicia de la Nación	**La Jurisprudencia en México**	**SCJN**	**2005**